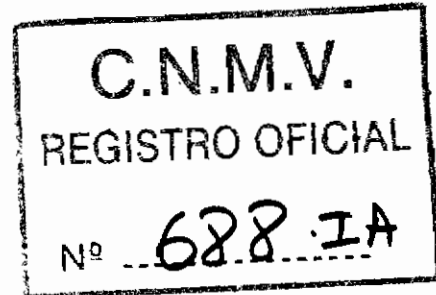


Barcelona, 18 de mayo de 2009

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Serrano 47
28001MADRID



REF.: NOTIFICACION CON REGISTRO DE SALIDA Nº 2009035937 DE 30 DE ABRIL DE 2009

Distinguidos Sres.,

Por la presente, y en virtud de la notificación recibida de la CNMV con registro de salida de fecha 30 de abril de 2009 y número 2009035937, les detallamos todos y cada uno de los puntos solicitados:

PUNTO 1:

El acuerdo de refinanciación alcanzado por el Grupo el 27 de febrero de 2009 con varias entidades de crédito que, en febrero de 2007 suscribieron un préstamo sindicado por importe de 500.000 miles de euros, establece que la firma de un nuevo contrato de crédito depende de la ejecución de todas las compraventas acordadas con las entidades financieras, mediante compromisos vinculantes en un período establecido de tres meses desde el acuerdo global de reestructuración de la deuda.

En los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Renta Corporación, el auditor ha puesto de manifiesto una incertidumbre relacionada con la capacidad de la Entidad y su grupo para liquidar los pasivos y realizar sus activos, por los valores y de acuerdo con la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales, que dependerá de la materialización de los acuerdos previstos y del cumplimiento del plan de negocio del Grupo.

1.1. En relación con la incertidumbre anteriormente descrita, deberán remitir información, actualizada a la fecha de contestación al presente requerimiento, sobre las medidas previstas por la Entidad y su grupo, los acuerdos alcanzados y el calendario previsto de implantación para que desaparezcan las incertidumbres a que hace referencia el auditor respecto al desarrollo futuro de la Entidad y su grupo de forma que pueda recuperar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas.

En concreto, deberán facilitar específicamente la siguiente información:

Situación actual del proceso de venta de activos que permitirá a la compañía rebajar significativamente su cifra de endeudamiento en aproximadamente 380.000 miles de euros y qué condiciona la firma de un nuevo acuerdo de crédito.

El acuerdo de reestructuración de la deuda financiera ("**Acuerdo**") firmado el pasado 27 de febrero de 2009 con 21 entidades financieras, contempla fundamentalmente dos actuaciones: i)

la cancelación de parte de la deuda mediante la adjudicación de activos y ii) la reestructuración de la deuda frente a las entidades acreditantes que no es objeto de cancelación y su sindicación conforme a los términos y condiciones recogidos en un nuevo contrato de crédito.

En concreto:

- La compañía vende activos a las entidades financieras o quien éstas designen permitiendo cancelar deuda por un importe de 380,3 millones de euros. Este importe se subdivide, a su vez, en tres apartados:
 1. Cancelación de deuda por un importe de 30,7 millones de euros como consecuencia de la venta de activos formalizados antes del final del ejercicio 2008 instrumentadas en el marco de las negociaciones del Acuerdo.
 2. Cancelación de deuda por un importe de 96,8 millones de euros como consecuencia de la venta de activos del grupo formalizados en la fecha de la firma del Acuerdo de refinanciación del pasado 27 de febrero.
 3. Compromisos vinculantes con 6 instituciones financieras para la compra de activos que permitirán cancelar deuda por un importe de 252,8 millones de euros y cuya formalización debe efectuarse antes de transcurridos 90 días a partir de la firma del Acuerdo.
- La compañía reestructura deuda en un nuevo sindicado bancario por un importe de 253,9 millones de euros, con vencimiento a 7 años. Este nuevo contrato de sindicación ("**Contrato de Financiación**"), cuyos términos y condiciones ya están pactados e incluidos como anexo en el Acuerdo, será firmado en un plazo de cinco días a partir de la fecha en que hayan sido formalizadas todas y cada una de las compra-ventas de activos y como máximo el 27 de mayo de 2009, fecha en la vence el mencionado plazo de 90 días.

En relación a los compromisos vinculantes de venta de activos para cancelación de deuda por importe de 252,8 millones de euros, la situación a fecha de hoy es la siguiente:

- Ya han sido formalizados acuerdos que nos han permitido cancelar deuda por importe de 31,1 millones de euros.
- Se han cumplido las condiciones suspensivas a las que están condicionadas ciertas compra-ventas. Sobre estos activos se está, en consecuencia, en los trámites de coordinación de la firma de su venta. Estos acuerdos de compra-venta nos permitirán cancelar deuda por importe de 14,9 millones de euros, lo que estimamos se produzca en muy breve plazo.
- El resto de activos que nos permitirá cancelar el resto de la deuda están en una fase avanzada del *due-diligence* técnico, financiero y/o legal y fiscal, condición esta necesaria para la formalización de dichas compra-ventas. También algunas de las compra-ventas de estos activos requiere de una preceptiva autorización administrativa por parte del órgano competente. Tanto las *due-diligences* como las autorizaciones administrativas se encuadran dentro del marco ordinario de este tipo transacciones.

La incertidumbre a la que hace referencia el auditor en su informe de auditoría viene motivada por ser requisito necesario para la firma del nuevo Contrato de Financiación de la deuda de la formalización de las compra-ventas vinculantes por parte de un conjunto de entidades financieras sujetas a procesos ordinarios de *due-diligence* y autorización administrativa. Esta incertidumbre estará despejada tan pronto sean formalizadas la totalidad de las compra-ventas acordadas.

Descripción detallada de cómo afectaría cualquier alteración, demora o incumplimiento de los planes de desinversión de activos en la gestión del riesgo de liquidez de la

Entidad y de su grupo, descrita en las notas 5 y 3 de las memorias consolidada e individual, respectivamente.

El Acuerdo alcanzado el pasado 27 de febrero establece como condición necesaria la firma de los contratos de compra venta de los activos en el plazo de los 90 días para la firma del nuevo Contrato de Financiación sindicada. De la literalidad del mismo acuerdo se desprende que una alteración o demora en los planes de desinversión de los activos que supusiera sobrepasar la fecha máxima establecida impediría llevar a cabo la firma del Contrato de Financiación.

En el caso en que alguna de las compra-ventas de activos inicialmente previstas en el plan de desinversión no pudiera llevarse a cabo, la compañía debería retomar las negociaciones con las principales entidades acreedoras que han colaborado y colaboran en este Acuerdo para encontrar fórmulas complementarias o alternativas al actual Acuerdo.

La compañía cuenta a su cierre de marzo 2009 con una holgada posición de caja e inversiones financiera líquidas superior a los 26 millones de euros que unido a la generación de recursos financieros provenientes de su actividad ordinaria permiten prever una gestión de la liquidez del grupo para los próximos meses sin contratiempos a la hora de atender en tiempo y forma sus compromisos de pago, tal y como describe la política de gestión del riesgo de liquidez de la nota 3 y 5 de las memorias consolidada e individual respectivamente.

Las posiciones de liquidez en el grupo son fácilmente transmisibles a través de la financiación intragrupo establecida entre las diferentes compañía que componen el mismo. En este sentido, la mencionada gestión de liquidez por parte del grupo se hace extensiva a cualquiera de las compañías del mismo y, por tanto a la Entidad individual.

Respecto a la situación actual del mercado inmobiliario y financiero, causada por la disminución de la demanda, unido al exceso de oferta y a las dificultades en la obtención de financiación adicional, describase las medidas concretas que tiene previsto adoptar la sociedad, a corto y medio plazo, con objeto de minimizar su impacto en la situación financiera de la Entidad y de su grupo.

La actual situación de mercado y perspectiva futura con disminución de la demanda y dificultad de financiación adicional es precisamente el motivo que llevó a la compañía y a su grupo a plantear y alcanzar el Acuerdo del pasado 27 de Febrero. Dicho Acuerdo contiene medidas concretas de gestión financiera en el corto y medio plazo para adaptarse a esta realidad, tales como:

- Posibilidad de disponer de facilidades de liquidez de hasta 22,2 millones de euros, de los que 3,7 millones son aportados a través de las compra-venta de activos y los 18,5 millones de euros restantes a través de una línea crediticia, disponible durante 2009 y 2010 y amortizable hasta los 42 meses desde la firma del Contrato de Financiación.
- Línea de liquidez por un importe suficiente para cubrir el pago de intereses de toda la deuda refinanciada durante los dos años siguientes a la firma del Contrato de Financiación, amortizable en tres años.
- Posibilidad de incorporar a la financiación sindicada determinados avales económicos que hayan sido ejecutados y cuya amortización y liquidación de intereses seguiría la misma suerte que el tramo principal de deuda refinanciada.
- El plazo de amortización de la deuda refinanciada es de siete años siendo los dos primeros de carencia de amortización de principal y los siguientes cinco con cuotas de amortización crecientes.

Adicionalmente a todas estas medidas, la compañía sigue contando con sus ingresos recurrentes de caja por ventas de activos.

Cualquier otra información que sea relevante para la comprensión de la situación actual de los factores causantes de la duda sobre la continuidad de la actividad de la Entidad y de su grupo.

N/A

PUNTO 2:

2. Adicionalmente, el auditor manifiesta incertidumbre en los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales, individuales y consolidadas, sobre la realización de los impuestos diferidos activados, que está prevista a medio y largo plazo, y que por ello, depende de hechos futuros, especialmente de la evolución del mercado inmobiliario en España. Los activos por impuestos diferidos, principalmente créditos fiscales por la activación de bases imponibles negativas, ascienden a 31 de diciembre de 2008 a 42.489 y 41.425 miles de euros y los pasivos a 1.192 y 7.687 miles de euros, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

2.1. Deberán indicarse las razones por las cuales, no obstante las dudas sobre la recuperación de los activos por impuestos diferidos registrados en las cuentas anuales individuales y consolidadas, la Entidad no ha considerado esta circunstancia, de manera que las cuentas anuales expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio, tal y como requiere la legislación mercantil vigente.

En especial, señale la naturaleza de la evidencia que apoya el reconocimiento de los referidos activos por impuestos diferidos en el ejercicio 2008, así como los supuestos clave acerca del futuro para la estimación realizada en la fecha de balance, que justifica el registro de este activo en las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad.

El resultado del Grupo consolidado ha registrado durante el ejercicio 2008 pérdidas significativas como consecuencia directa, en parte, de la caída de valor de los activos inmobiliarios fruto del empeoramiento del mercado inmobiliario.

Esta crisis ha afectado tanto al mercado nacional como internacional, por lo que dichas pérdidas han afectado a todas las sociedades del Grupo en las que la sociedad Dominante tiene participación. Es por ello que dichas pérdidas han tenido reflejo, no tan sólo a nivel consolidado en el valor de los activos, sino a nivel de la Sociedad Dominante por el deterioro de valor de las participaciones en las filiales de dicha sociedad.

Dichas pérdidas han generado una parte de los créditos fiscales señalados, cuya recuperabilidad se estima probable en un horizonte temporal razonable. Si bien las previsiones para los próximos años anuncian un periodo difícil y la continuidad de las dificultades para el sector inmobiliario, Renta Corporación cuenta con una cartera diversificada internacionalmente y en tipología de productos que diversifica el riesgo de concentración y dependencia de la evolución de un único mercado. El plan de negocio aprobado por la Dirección de la Compañía y revisado por las entidades financieras otorgantes de la refinanciación a largo plazo de la compañía y que se enmarca en una evolución conservadora de sus variables de negocio, prevé aún con todo la recuperación de dichas bases imponibles tanto por la evolución del mercado inmobiliario como por las bases imponibles positivas generadas por el resultado de las

operaciones gestionadas por la Dirección de la Sociedad, demostrando la solidez y validez del modelo de negocio de Renta Corporación.

Las pérdidas del ejercicio 2008 provienen asimismo de costes asociados a políticas de racionalización y reducción de gastos llevados a cabo por el grupo encaminados a optimizar la estructura debido al difícil entorno de mercado, del plan de contingencia del Grupo por el cual se han limitado las inversiones a piezas que resultan realmente atractivas en la actual situación de mercado, y de costes de puesta en marcha y start up del negocio en determinados países. La dirección de la compañía estima la recuperación de los resultados operativos del Grupo una vez haya finalizado el proceso de reestructuración de la deuda, y en un horizonte temporal razonable, y por tanto la recuperación de estos créditos fiscales recogidos al cierre del ejercicio 2008.

PUNTO 3

La disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, asigna al Comité de Auditoría, entre otras funciones, las de establecer las relaciones con los auditores externos de la Sociedad. En relación con la elaboración de las Cuentas Anuales de las entidades emisoras, esta Comisión Nacional entiende que la aplicación práctica de las funciones generales descritas en la referida norma debería incluir, entre otras cuestiones, la supervisión por parte de dicho Comité de la elaboración de las Cuentas Anuales de la Entidad y su grupo de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior y conteniendo la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, y con el objeto de evitar que los auditores externos e independientes de la entidad manifiesten una opinión con salvedades sobre las mismas.

3.1. En relación a este punto, deberán indicarse las acciones llevadas a cabo por el Comité de Auditoría tendentes a la consecución del objetivo de que los estados financieros expresen la imagen fiel y por ello reciban por parte del auditor una opinión favorable en su informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Renta Corporación, así como manifestación sobre si el Comité de Auditoría, en su caso, ha preparado para su presentación a la Junta de Accionistas el Informe sobre su actividad anual en el que se describan y expliquen con claridad cuáles han sido las discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad en su artículo 13 atribuye al Comité de Auditoría, entre otras funciones, las siguientes: (i) llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos, (ii) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, (iii) asegurar la independencia del auditor externo, (iv) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, (v) informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y (vi) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el Reglamento del Consejo de Administración prevé expresamente que el Comité de Auditoría pueda requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Durante el año 2009 el Comité de Auditoría ha celebrado un total de 2 sesiones (24 de febrero y 29 de abril) en las que en todo momento se ha informado tanto al propio Comité como al Consejo de Administración de la situación en la que se encontraba la elaboración de las CCAA

y la redacción de la opinión de auditoría, con la asistencia de los auditores de cuentas en ambas sesiones para dar cuenta de ello.

En el Comité de Auditoría que tuvo lugar en febrero se hizo constar que los auditores de cuentas todavía no habían emitido la opinión de auditoría debido a que la firma del acuerdo de refinanciación aún no había tenido lugar en aquellas fechas. Una vez firmado el acuerdo de refinanciación se realizó un Consejo para, entre otros puntos del Orden del Día, formular las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2008 y la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio 2008.

En el mes de abril PriceWaterhouseCoopers emitió el informe de auditoría de las cuentas anuales 2008 de la Sociedad y de su grupo consolidado con la opinión favorable pero con dos salvedades, la primera en la que se matiza que la firma del nuevo contrato de crédito previsto en el acuerdo de refinanciación firmado el 27 de febrero pasado dependerá de la ejecución de todas las compraventas de activos acordadas con las entidades financieras, proceso que a la fecha de la firma de la opinión de auditoría todavía no se había completado y la otra relacionada con la incertidumbre de la evolución del mercado inmobiliario (en conexión con el aprovechamiento futuro de los créditos fiscales). En el Comité de Auditoría celebrado ese mismo mes, también se requirió la asistencia del auditor para que explicase con más detalle los motivos exactos que justificaban la decisión de emitir su informe con las salvedades antes detalladas.

En relación al Informe sobre la actividad anual del Comité de auditoría, cada año se pone a disposición de los accionistas el informe correspondiente al año precedente, por tanto, este año se pondrá a disposición de los accionistas el Informe anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2008 en relación con la aprobación de cuentas del año 2007.

PUNTO 4

El apartado 5 del artículo 202 de la Ley de Sociedades Anónimas, dispone que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, incluirán en el informe de gestión, en una sección separada, su informe de gobierno corporativo.

Los informes de gestión individual y consolidado formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 31 de marzo de 2009, no incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Con fecha 1 de abril de 2009 la entidad ha publicado mediante hecho relevante el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008.

A este respecto:

4.1. Se adjunta a la presente como Anexo 1 Certificado del Secretario del Consejo de Administración manifestando que el Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte del Informe de Gestión y que éste ha sido aprobado junto con las cuentas anuales individuales y consolidadas por el Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2009.

4.2. Se adjunta a la presente como Anexo 2 Manifestación expresa del auditor de haber verificado que la información contable que contiene el Informe Anual de gobierno Corporativo concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008 y que la inclusión del Informe Anual de Gobierno Corporativo en el Informe de Gestión, no modifica su opinión emitida con fecha 1 de abril de 2009.

PUNTO 5

Con fecha 27 de febrero de 2009 se recibió en esta Comisión Nacional, el Informe Financiero de su Entidad, correspondiente al segundo semestre de 2008. Al comparar el

Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos y el Estado total de cambios en el patrimonio neto individuales del ejercicio 2008 incluidos en las Cuentas Anuales, con la información contenida en el Informe Financiero semestral anteriormente citado, se han observado algunas divergencias, que no han sido oportunamente comunicadas a esta Comisión Nacional. En este sentido, conforme a lo establecido en el apartado B c) de las instrucciones para la elaboración del Informe Financiero Semestral, la entidad deberá:

5.1. Actualizar la información financiera incluida como información financiera seleccionada del capítulo IV del modelo de Informe Semestral, enviándola nuevamente a la CNMV mediante el sistema telemático de la CNMV, indicando la naturaleza e importe de los principales cambios, para lo cual se empleará el apartado “Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada” del capítulo II del modelo.

La información financiera recibida por la Comisión Nacional con fecha 27 de febrero de 2009 fue enviada previa a la conclusión total del proceso de cierre de los estados financieros del Grupo y auditoría del ejercicio 2008, en este sentido, se trataba de información preliminar, sujeta a la recepción final de los estados financieros de algunas filiales del Grupo.

Con posterioridad a dicha fecha, y antes de la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, se incorporan los estados financieros definitivos de todas las filiales. Como consecuencia de ello, se produjeron las siguientes variaciones en los estados financieros de la sociedad individual:

- reclasificación entre cuentas a cobrar y a cuentas a pagar entre sociedades del Grupo, por un importe de 2.702 miles de euros. Afecta a la partida de “deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” del pasivo corriente, así como al epígrafe de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del activo corriente, concretamente dentro de los siguientes desgloses:
 - o “clientes por ventas y prestaciones de servicios”: de 17.848 miles de euros a 15.302 miles de euros
 - o “otros deudores”: de 3.066 miles de euros a 2.910 miles de euros
 - o “deudas con empresas del grupo y asociadas”: de 118.401 miles de euros a 115.699 miles de euros
- variación de -4.763 miles de euros en la partida de deterioro en el valor de las participaciones del Grupo, en el epígrafe “deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” pasando de -30.176 miles de euros a -34.939 miles de euros.

Estos cambios afectan, dentro del capítulo IV de la información financiera seleccionada, el primero al balance individual, y el segundo al balance individual, a la cuenta de pérdidas y ganancias individual, al estado de cambios en el patrimonio neto individual (estado de ingresos y gastos reconocidos individual y estado total de cambios en el patrimonio neto individual) y al estado de flujos de efectivo. Éste último estado incluye asimismo reclasificaciones, dentro del epígrafe de Flujos de efectivo de las actividades de explotación, entre los apartados 2, 3 y 4.

Por otro lado, en los estados financieros consolidados del Grupo, en concreto, en el estado de flujos de efectivo consolidado, se ha producido la siguiente variación:

- reclasificación entre dos partidas del “flujo de efectivo de las actividades de explotación”, por un importe de 17.258 miles de euros:
 - o “cambios en el capital corriente”: ha variado de 276.594 miles de euros a 259.336 miles de euros

- “pago de intereses”: ha variado de 72.558 miles de euros a 55.300 miles de euros

Es por ello que las divergencias habidas entre el Informe Financiero correspondiente al segundo semestre de 2008 y las CCAA de la Sociedad, serán remitidas a la CNMV mediante el sistema telemático de la CNMV indicando la naturaleza e importe de los principales cambios, para lo cual se empleará el apartado “Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada” del capítulo II del modelo.

Estamos a su disposición para cualquier duda, comentario o aclaración que tengan a bien realizarnos.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente,

Fdo.: D. Javier Carrasco Brugada
Secretario del Consejo de Administración
Renta Corporación Real Estate, S.A.

D. Javier Carrasco Brugada, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la sociedad RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A. (en adelante, la "Sociedad")

CERTIFICA

- I. Que el día 31 de marzo de 2009 se realizó reunión del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II.- Que todos los miembros del Consejo de Administración, esto es, D. Luis Hernández de Cabanyes, D. David Vila Balta, D. Juan Velayos Lluís, D.ª Esther Elisa Giménez Arribas, D. Carlos Solchaga Catalán, D. Juan Gallostra Isern, D. Carlos Tusquets Trías de Bes, D. César A. Gibernau Ausió, D. Pedro Bueno Iniesta, D.ª Elena Hernández de Cabanyes, D. Ramchand Wadhmal Bhavnani y D. Blas Herrero Fernández, expresaron su conformidad a todos y cada uno de los acuerdos adoptados.
- III.- Que tres de los asuntos aceptados como constitutivos del Orden del Día fueron, entre otros que no los contradicen, los siguientes:
 - Primero.- Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social 2008
 - Segundo.- Formulación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2008
 - Cuarto.- Aprobación (i) del Informe Anual de Gobierno Corporativo y (ii) del informe del artículo 116 bis de la ley del Mercado de Valores
- IV.- Que el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, entre otros que no los contradicen, los acuerdos recogidos en la correspondiente Acta que se transcribe literalmente a continuación:

Primero.- Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social 2008

Se acuerda formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria y el informe de gestión. Las cuentas anuales individuales de la Sociedad y el informe de gestión, debidamente firmados por todos los administradores, son los que se acompañan como Anexo 1 a la presente acta.

Asimismo, se acuerda formular las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria y el informe de gestión consolidado. Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y el informe de gestión consolidados, debidamente firmados por todos los administradores, son los que se acompañan también como Anexo 1 a la presente acta.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, así como los respectivos informes de gestión individual y consolidado, les serán remitidos a los auditores de cuentas de la Sociedad para su verificación contable conforme al artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.- Formulación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2008

Se hace constar que la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad arroja un saldo negativo de 31.156.234,50 euros. En consecuencia, dicho resultado se destinará a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación en ejercicios futuros.

Cuarto.- Aprobación (i) del Informe Anual de Gobierno Corporativo y (ii) del informe del artículo 116 bis de la ley del Mercado de Valores

Se acuerda aprobar (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al año 2008, en los términos que resultan del Anexo 3 adjunto a la presente, así como su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y su publicación como hecho relevante, de conformidad con el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores (ii) y el Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores en los términos que resultan del Anexo 4 adjunto a la presente.

- V. Que el Acta del Consejo de Administración fue aprobada por todos y cada uno los consejeros.
- VI. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte del Informe de Gestión y ha sido aprobado, junto con las Cuentas Anuales individuales y consolidadas por el Consejo de Administración.
- VII. Que el Acta del Consejo de Administración fue firmada por el Presidente y el Secretario.
- VIII. Que los referidos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración antes transcritos han sido regular y válidamente adoptados sin que hayan sido revocados ni enmendados.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación, en Barcelona, a 14 de mayo de 2009.

El Secretario

D. Javier Carrasco Brugada

Edifici Caja de Madrid
Avinguda Diagonal, 640
08017 Barcelona
Tel. +34 902 021 111
Fax +34 934 059 032

Renta Corporación Real Estate, S.A.
Sr. D. Javier Carrasco Brugada
Secretario del Consejo de Administración
Vía Augusta 252-260
08017 Barcelona

Barcelona, 8 de Mayo 2009

Muy Señor nuestro,

Siguiendo su solicitud y en respuesta al requerimiento remitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su carta del 30 de abril 2009, les manifestamos que

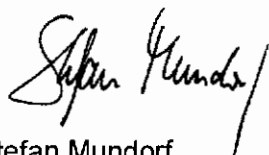
- Verificamos con anterioridad a la emisión de nuestros informes de auditoría sobre las cuentas anuales de Renta Corporación Real Estate, S.A. que la información contable que contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo, publicado el 1 de abril 2009 como Hecho Relevante con el número 106428, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

- La inclusión de dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo en el informe de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Renta Corporación Real Estate, S.A. del ejercicio 2008 no modifica las opiniones de auditoría emitidas sobre ambos estados financieros con fecha 1 de abril 2009.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

muy atentamente,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Stefan Mundorf
Socio